

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 00800 00

Previo a resolver lo que corresponda, por secretaría ofíciase al Juzgado Cincuenta y uno (51) Civil del Circuito de Bogotá, para que devuelva las actuaciones adelantadas en el proceso ejecutivo aludido, respecto al recurso de apelación concedido en el efecto devolutivo contra la sentencia proferida por esta sede judicial el 10 de marzo de 2020 (20ActaDiligencia.pdf)

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **116** de fecha **10** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

A.P.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f47c9253962da3b46cd452d08fb192ef72ca1562514a11df3d3d8f032421dfdb**

Documento generado en 08/08/2023 06:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>